

¿QUÉ SUCEDIÓ?

Militantes promovieron **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, en contra de la negativa de su registro como candidatos para cargos de elección popular en la planilla representativa de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, del Ayuntamiento de **Suchiate, Chiapas**, aprobado por el Consejo General del IEPC.



¿QUÉ DECIDIÓ EL TEECH?

Declaró infundado los agravios de los actores

¿POR QUÉ?



El Tribunal argumentó que de las pruebas obtenidas, el procedimiento que siguieron los actores para la obtención de su registro no es el que se encuentra previsto en el Convenio de Coalición. Dicho trámite tenía que ser realizado por la representación de MORENA ante el IEPC, lo cual no se realizó. Asimismo, los actores no probaron con documentos idóneos para postularse como candidatos en la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Al respecto, el IEPC sólo recibió solicitud de otra planilla firmada por los tres partidos que forman dicha Coalición.

EFFECTOS TIENE LA SENTENCIA

- Se confirmó el registro de la candidata a Presidente Municipal por el municipio de Suchiate Chiapas, postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia”.

